



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA ABIERTA No. 007 DE 2021 cuyo objeto es: **“GRUPO I: Atender familias vinculadas al PNIS en áreas ambientalmente estratégicas, mediante los componentes de implementación de iniciativas que permitan la sustitución y la generación de ingresos, el acceso a contratos de derechos de uso en Zonas de Reserva Forestal establecidas por la Ley 2 de 1959, y la implementación de un incentivo tipo Pago por Servicios Ambientales en la categoría A de dichas Zonas de Reserva Forestal, en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo.**

GRUPO II: Atender familias vinculadas al PNIS en áreas ambientalmente estratégicas, mediante los componentes de implementación de iniciativas que permitan la sustitución y la generación de ingresos, el acceso a contratos de derechos de uso en Zonas de Reserva Forestal establecidas por la Ley 2 de 1959, y la implementación de un incentivo tipo Pago por Servicios Ambientales en la categoría A de dichas Zonas de Reserva Forestal, en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca.

GRUPO III: Atender familias vinculadas al PNIS en áreas ambientalmente estratégicas, mediante los componentes de implementación de iniciativas que permitan la sustitución y la generación de ingresos, el acceso a contratos de derechos de uso en Zonas de Reserva Forestal establecidas por la Ley 2 de 1959, y la implementación de un incentivo tipo Pago por Servicios Ambientales en la categoría A de dichas Zonas de Reserva Forestal, en los departamentos de Antioquia, Bolívar y Córdoba”.

Que el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.5.1.5. (“Procedimiento”) del Manual de Contratación del FCP, el cual establece que: “Los Análisis Preliminares sus anexos y los cronogramas aprobados para los procesos de participación plural podrán ser modificados (...)”, razón por la cual, le es posible modificar el proceso, en caso que sea necesario.

Que el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, respecto de las observaciones extemporáneas recibidas, así como las correcciones necesarias adelantadas de manera oficiosa, se procede a modificar el Análisis Preliminar y sus Anexos así:

1. **Modificar el NUMERAL 2.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, en el sentido de realizar la discriminación del presupuesto por grupo, por lo cual quedará así:**

*“El presupuesto oficial será hasta por la suma de **SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$63.149.295.000)** incluido todos los impuestos, gastos y costos que se generen o se llegaren a causar, con ocasión de la celebración, ejecución y cierre del contrato, presupuesto distribuido así:*

Grupo I Zona A. Amazonía

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DEL GRUPO I	\$ 23.962.000.000
Remuneración del Contratista (Máximo hasta el 8,90%)	\$ 2.132.618.000
VALOR TOTAL DEL GRUPO I	\$ 26.094.618.000



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

Grupo II Zona B. Pacífico

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DEL GRUPO II	\$ 13.962.600.000
Remuneración del Contratista (Máximo hasta el 8,90%)	\$ 1.242.671.400
VALOR TOTAL DEL GRUPO II	\$ 15.205.271.400

Grupo III Zona C. Bajo Cauca, Sur de Córdoba y Sur de Bolívar

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DEL GRUPO III	\$ 20.063.733.333
Remuneración del Contratista (Máximo hasta el 8,90%)	\$ 1.785.672.267
VALOR TOTAL DEL GRUPO III	\$ 21.849.405.600

Nota 1. La distribución por grupos deberá ser analizada conforme al Anexo No. 2, distribución territorial”.

2. Modificar el **NUMERAL 3.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**, el cual quedará así:

“El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de ENTIDADES PARTICULARES. (que tenga fecha de expedición anterior a la presentación de la propuesta) junto con el recibo de pago de la prima correspondiente, así:

La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:

- i. *Fecha de Expedición:* La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
- ii. *Amparos de la Garantía de Seriedad:* La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
- iii. *Valor asegurado:* La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial del grupo a presentarse, en caso de que un mismo proponente se presente a dos o tres grupos, el valor asegurado será equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial de los grupos a los cuales se presente.
- iv. *Vigencia:* La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el PA - FCP resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el PA - FCP.
- v. *Asegurado/Beneficiario:* El asegurado/beneficiario es **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**
- vi. *Tomador/Afianzado:* La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de acreditación de facultades pertinente.
- vii. *Objeto del contrato de seguro:* La garantía de seriedad de la oferta deberá dar claridad sobre los grupos a amparar, en caso de que no se incluyan la totalidad de los grupos, se entenderá amparado únicamente el grupo que se especifique en la garantía.

La falta de firma de la garantía de seriedad de la oferta y/o el no aporte de la certificación o constancia de pago de la prima de esta, y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía, serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro del término perentorio que para el efecto fije el PA FCP y/o el comité evaluador.



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que el P.A. FCP solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. **El No presentar la garantía de seriedad de la propuesta de forma simultánea con la oferta, será causal de RECHAZO de la propuesta.**

NOTA: Conforme a la disposición del Artículo 1066 del código de comercio, los proponentes podrán pagar la prima hasta la fecha máxima de subsanación, y deberá allegar dicho certificado o documento equivalente, dentro del plazo establecido”.

3. Modificar, **NUMERAL 5.1 cronograma**, el cual quedará así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
(...)		
Presentación de propuestas	Hasta las 12:00 del medio día del 07/04/2021	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del link: https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/EnXnFSN0wfNDpWMxdc08h8QB4Q3_qoS40ZoF52d5uV-pw?e=Ke7FMJ
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 07/04/2021	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 (“Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso”) del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	08/04/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	15/04/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 20/04/2021	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	23/04/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	29/04/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 30/04/2021	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 30/04/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

FONDO COLOMBIA EN PAZ